



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

02 MAY 2022

000834

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°_____//

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por la Razón Social **DECO AIRA LIMITADA, R.U.T. N° 77.556.965-4**, con domicilio particular en [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita autorización de local.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 80 de fecha 27 de abril de 2022.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 7 del 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a la Razón Social **DECO AIRA LIMITADA**, Patente Comercial, Giro: **DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS DEL HOGAR, DECORACION, BOUTIQUE, BISUTERIA Y BAZAR**, en el local ubicado en calle Pedro de Oña n° 387 Local 1 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


MUNICIPALIDAD
* SECRETARIO *
MUNICIPAL
MARISOL HERNANDEZ ASTETE
ANGOL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/MHA/mam.

Distribución:

- DECO AIRA LIMITADA
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.


I. MUNICIPALIDAD
* ALCALDE *
ANGOL
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL